

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

Colegio Mayor de Antioquia

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

26PP99 Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Colmayor.

Entregar subsidio para matricula de estudiantes nuevos y de continuidad

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 1 Popular, Comuna 2 Santa Cruz, comuna 3 Manrique, comuna 4 Aranjuez, comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 7 Robledo, comuna 8 Villa Hermosa, comuna 9 Buenos Aires, comuna 11 Laureles, comuna 12 LaAmerica, comuna 13 San Javier, comuna 15 Guayabal, comuna 16 Belen, corregimiento 60 San Cristobal, corregimiento 80 San Antonio de Prado y corregimiento 90 Santa Elena

Características del beneficio

Orientar y favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad a la beca con recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350 y 1058.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

La convocatoria está dirigida a todos los bachilleres del territorio que cuenten con la Prueba de Estado (Saber 11), independientemente de su edad, grupo poblacional o género, y que hayan sido admitidos en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en éste.

- Cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas, el tiempo de domicilio exigido en el municipio será mínimo de los últimos dos (2) años, situación que deberá ser certificada por los organismos competentes.
- Llevar como mínimo un (1) año de domicilio en la Comuna o Corregimiento, igual cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas, el tiempo de domicilio exigible en la Comuna y Corregimiento.
- Haber sido admitido en una Institución de educación superior del orden municipal.
- Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para becas en la institución.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Debe estar admitido a la Universidad”.

- Presentarse a la convocatoria de las becas de PP, con los siguientes documentos:
- Demostrar residencia en la comuna que priorizó el recurso
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Puntaje del SISBEN (DNP), actualizado.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en www.colmayor.edu.co

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

Diciembre - enero: primer semestre

Junio - Julio: segundo semestre

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

Diciembre - enero: primer semestre

Junio - Julio: segundo semestre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Cada convocatoria se publica en la página institucional www.colmayor.edu.co y redes sociales.

A su vez se replica por correos electrónicos y medios estratégicos de comunicación."

Subsidio para sostenimiento de estudiantes

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 1 Popular, Comuna 2 Santa Cruz, comuna 3 Manrique, comuna 4 Aranjuez, comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 7 Robledo, comuna 8 Villa Hermosa, comuna 9 Buenos Aires, comuna 11 Laureles, comuna 12 LaAmerica, comuna 13 San Javier, comuna 15 Guayabal, comuna 16 Belén, corregimiento 60 San Cristóbal, corregimiento 80 San Antonio de Prado y corregimiento 90 Santa Elena

Características del beneficio

Orientar y favorecer la permanencia en la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad con el Auxilio de Sostenimiento para que los estudiantes cubran los costos asociados a la manutención durante su periodo de estudio.

Siempre y cuando, éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

La convocatoria está dirigida a todos los estudiantes beneficiarios de las becas de PDL y PP – modalidad convenio directo, siempre y cuando la comuna o corregimiento cuente con disponibilidad de recursos para el otorgamiento del auxilio.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Este criterio garantiza que la asignación de los beneficios se realice conforme a la priorización territorial y a la disponibilidad presupuestal definida para cada vigencia.

- Ser beneficiarios de la beca de PDL y PP.
- Postularse en la plataforma de la institución. www.colmayor.edu.co en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.
- Ningún estudiante puede recibir estos auxilios por más de una entidad del distrito de Medellín.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Postularse por medio de un formulario habilitado en la plataforma de la institución. www.colmayor.edu.co en las fechas establecidas.

- Deben anexar formato de inscripción de cuenta y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en www.colmayor.edu.co

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

finales de febrero - principios de marzo: primer semestre

finales de agosto - principios de septiembre: segundo semestre

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

finales de febrero - principios de marzo: primer semestre

finales de agosto - principios de septiembre: segundo semestre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Cada convocatoria se publica en la página institucional www.colmayor.edu.co y redes sociales.

Acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de las becas por convenio directo de Presupuesto Participativo

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 2 Santa Cruz, comuna 3 Manrique, comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 9 Buenos Aires, comuna 13 San Javier, corregimiento 60 San Cristobal

Características del beneficio

Reconocimiento, presentación y contacto con los estudiantes beneficiarios de las becas de presupuesto participativo convenio directo por parte de los gestores educativos, Caracterización a estudiantes., Registro de diarios de campo, Registro compilatorio en la matriz de informe final, atenciones psicosociales y orientaciones del banco del servicio social.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Estudiantes beneficiarios de la becas por convenio directo de Presupuesto participativo de las comunas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 13 y 60

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Ser estudiante de las instituciones universitarias Colegio Mayor de Antioquia, ITM y/o Pascual Bravo, ser beneficiario de las becas por convenio directo, residir en una de las comunas donde se priorizo el proyecto de acompañamiento (Comunas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 13 y 60)

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Responder correo de contacto inicial con su gestor educativo, agendar visita de caracterización con su gestor educativo, mantener comunicación constante con su gestor educativo reportando las novedades que se puedan presentar, firma de consentimiento informado.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Los beneficiarios se postulan de forma automática siempre y cuando sean estudiantes de una de las tres IES del distrito y al ser beneficiarios con las becas por convenio directo de Presupuesto Participativo en las comunas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 13 y 60 cuando su comuna priorizo el programa de acompañamiento y permanencia para la educación superior

Fecha de apertura de la postulación

Inicio del semestre académico primer contacto inicial con el estudiante por medio de correo electrónico

Fecha de cierre de la postulación

Finalización del semestre académico

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Cada gestor educativo se comunica de forma personalizada por correo electrónico y llamada telefónica con los estudiantes que recibirán el acompañamiento

Realizar técnica laboral

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 1 Popular, Comuna 2 Santa Cruz, comuna 3 Manrique, comuna 4 Aranjuez, comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 7 Robledo, comuna 8 Villa Hermosa, comuna 9 Buenos Aires, comuna 12 La America, comuna 13 San Javier, comuna 15 Guayabal, comuna 16 Belen, corregimiento 60 San Cristobal, corregimiento 70 Altavista, corregimiento 80 San Antonio de Prado y corregimiento 90 Santa Elena

Características del beneficio

Abrir nuevas oportunidades de formación por competencias mediante programas técnicos laborales, estructurados en una fase teórica y una fase práctica, orientadas al desarrollo de habilidades específicas demandadas por el mercado laboral. Estos programas se desarrollan a través de estrategias teórico-prácticas y cuentan con un equipo humano altamente calificado, así como con los recursos físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar una formación integral y pertinente.

Para el año 2026 se proyecta la ejecución de los siguientes programas técnicos laborales:

Técnica Laboral en Publicación y Contenidos Digitales
Técnica Laboral en Auxiliar en Construcción
Técnica Laboral como Auxiliar de Dibujo Arquitectónico
Técnica Laboral en Servicio Social y Comunitario
Técnica Laboral en Saneamiento Ambiental
Técnica Laboral en Talento Humano y Bienestar Laboral
Técnica Laboral en Auxiliar Contable y Finanzas
Técnica Laboral en Enfermería
Técnica Laboral en Servicios Farmacéuticos
Técnica Laboral como Asistente en Veterinaria
Técnica Laboral en Administración en Salud
Técnica Laboral en Salud Oral
Técnica Laboral en Cosmetología
Técnica Laboral en Peluquería Integral

Estos programas tienen una duración que oscila entre 720 y 1.800 horas, dependiendo del área de formación.

Cada técnica laboral incluye:

Costo de matrícula

Póliza estudiantil

Cursos cortos complementarios, de acuerdo con el programa elegido

Kits o materiales específicos según el área de formación

Esquema de vacunación (cuando aplique)

Certificación al finalizar el proceso formativo

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

La convocatoria está dirigida a la comunidad en general del territorio, sin distinción de grupo poblacional o género, que cumpla como mínimo con el requisito de haber aprobado el grado noveno (9°) y tener 16 años cumplidos al momento de la inscripción.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Presentarse a la convocatoria de las Técnicas, con los siguientes documentos:
- Demostrar residencia en la comuna que priorizó el recurso
- Fotocopia del documento de identidad
- Acta o diploma de bachiller o certificado de haber aprobado como mínimo el 9 grado de bachillerato.
- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Certificado de ADRES o EPS

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

- Se realizará únicamente a través de formulario en línea, donde el aspirante deberá registrarse y adjuntar el recibo de servicios públicos en formato PDF.
- Adicionalmente, se hará un filtro de verificación de dirección; los archivos dañados, ilegibles o en formato distinto al solicitado implicarán la exclusión automática del proceso. Nota: En el caso de los cursos, el filtro final será el orden de inscripción.
- Los aspirantes a las técnicas laborales que cumplan los requisitos serán convocados por correo electrónico a examen y entrevista; la inasistencia ocasionará la exclusión inmediata.
- El beneficio a la técnica laboral deseada se asignará según la sumatoria del puntaje del examen y la entrevista, en orden descendente y hasta agotar los cupos disponibles.
- Se publicará el listado de seleccionados y se solicitará a los aspirantes de las técnicas laborales, la entrega de la documentación requerida (académica, residencia, EPS y documento de identidad), la cual deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. El incumplimiento dará lugar a la asignación del cupo al siguiente aspirante.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en la plataforma digital que se encuentra en www.colmayor.edu.co

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realiza una vez al año:

Febrero - marzo

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realiza una vez al año:

Febrero - marzo

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

A su vez se replica por correos electrónicos y medios estratégicos de comunicación.

Camino a la U

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 3 Manrique, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 9 Buenos Aires, comuna 12 La America, comuna 13 San Javier, comuna 15 Guayabal, corregimiento 60 San Cristobal y corregimiento 90 Santa Elena

Características del beneficio

Esta estrategia brindará un acompañamiento sólido en matemáticas y lectoescritura, dos áreas claves para el primer semestre universitario, además de una orientación vocacional. Facilitando la adaptación a la vida universitaria y aumentando posibilidades de éxito desde el inicio.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Va dirigido a estudiantes de bachillerato de especialmente de grado once

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Ser estudiante de grado once de la institución priorizadas.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Matriculados en las instituciones priorizados y firmar el consentimiento informado

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Asignación del beneficio: los cupos se otorgarán bajo acuerdo con los rectores del territorio.

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realiza una vez al año:

Febrero - marzo

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realiza una vez al año:
Febrero - marzo

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

A través de envío de correo a los rectores de cada una de las Instituciones Educativas priorizadas de la Comuna.

Curso de educación no formal

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 2 Santa Cruz, comuna 3 Manrique, comuna 4 Aranjuez, comuna 5 Castilla, comuna 6 Doce de Octubre, comuna 8 Villa Hermosa, comuna 9 Buenos Aires, comuna 12 La America, comuna 13 San Javier, comuna 16 Belen, corregimiento 60 San Cristobal, corregimiento 70 Altavista y corregimiento 90 Santa Elena.

Características del beneficio

Educación no formal, que se materializa mediante diferentes cursos con necesidades específicas según lo priorizado por la comuna. La oferta formativa está dirigida a profesionales y personas no profesionales.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Grupo cerrado de personas con título profesional (tecnología, pregrado o postgrado) pertenecientes a la Comuna 2, Santa Cruz.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Manejo de herramientas ofimáticas, dominio de internet
- Ser habitante de la Comuna 2 Santa Cruz, para ello debe adjuntar en la preinscripción recibo de servicios públicos.
- Título profesional

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Inscribirse mediante el formulario de inscripción, este será el único medio para poder conocer el interés, en el formulario deben adjuntar recibo de servicios públicos, y título profesional.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Link de preinscripción, se hará circular por diferentes grupos de WhatsApp, a través de la JAL, y a través de los gestores territoriales de PP, en caso de que no se

complete el grupo antes del cierre de la fecha de inscripción, se realizará recorridos en territorio hasta conformar el grupo.

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias se realiza una vez al año:

Marzo – septiembre

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias se realiza una vez al año:

Marzo – septiembre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Socializaciones con la JAL, del listado de los seleccionados de acuerdo al orden de inscripción, y cumplimiento de requisitos

Inglés con propósitos específicos: cursos para sectores con potencial

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 03 - Manrique, Comuna 06 - Doce de octubre, Comuna 12 - La América, Comuna 16 - Belén, Corregimiento 60 - San Cristóbal, Corregimiento 80 - San Antonio de prado y Corregimiento 90 - Santa Elena

Características del beneficio

Fortalecer las competencias comunicativas en lengua inglesa en los niveles A1, A2 y B1 de habitantes de las comunas del Distrito de Medellín, mediante la implementación de programas de inglés con propósitos específicos y de inglés general, orientados al mejoramiento de la empleabilidad, el emprendimiento y la competitividad territorial en sectores estratégicos de la ciudad.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

El beneficio está dirigido a personas residentes en el Distrito de Medellín, específicamente habitantes de la comuna priorizada en el marco del proyecto de Presupuesto Participativo, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para garantizar su adecuada participación en el proceso formativo.

- Ser de Medellín o llevar por lo menos cinco años en la ciudad.
- vivir en la comuna hace mínimo un año
- Ser bachiller.
- Ser mayor de 16 años.
- Disponibilidad de tiempo.
- Contar con acceso a computador o Tablet con cámara web y conexión a internet.

No se establecen limitaciones adicionales de carácter socioeconómico o laboral; el programa está orientado a la comunidad en general de la comuna priorizada, con el

propósito de fortalecer sus competencias comunicativas en lengua inglesa y aportar a su desarrollo personal y profesional.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- Ser de Medellín o llevar por lo menos cinco años en la ciudad.
- vivir en la comuna hace mínimo un año
- Ser bachiller.
- Ser mayor de 16 años.
- Disponibilidad de tiempo.
- Contar con acceso a computador o tablet con cámara web y conexión a internet.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Para ser beneficiarios del programa, los aspirantes deberán cumplir el siguiente procedimiento:

1. Diligenciamiento del formulario de inscripción:

Completar el formulario oficial dispuesto por la Institución, suministrando información personal como: nombre completo, tipo y número de documento de identidad (cédula o tarjeta de identidad), correo electrónico, dirección de residencia, estrato y nivel educativo.

En el formulario deberán seleccionar el curso ofertado en su comuna y el horario disponible.

2. Cargue de documentos soporte (en formato PDF y que no pida clave)

- Copia del documento de identidad.
- Acta o diploma de bachiller.
- Recibo de servicios públicos que permita verificar la dirección de residencia.

Los documentos deben abrir correctamente, ser legibles y no contener contraseña o restricciones de acceso. En caso contrario, la inscripción no podrá validarse.

3. Verificación de información:

La Institución verificará que la dirección registrada corresponda a la comuna priorizada, mediante consulta en la plataforma oficial Mapgis de la Alcaldía de Medellín.

Así mismo, se revisará que los documentos adjuntos cumplan con los requisitos establecidos.

4. Validación y asignación de cupo:

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos y disponibilidad de cupos, se confirmará la asignación del beneficio a los aspirantes seleccionados.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

El trámite de postulación se realizará de manera virtual, a través del diligenciamiento del formulario digital dispuesto por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El acceso al formulario se difundirá mediante los canales institucionales oficiales, incluyendo la página web de la Institución y las piezas digitales informativas (I Card). Así mismo, el enlace de postulación será compartido con las comunas priorizadas para su difusión a través de los canales comunitarios correspondientes.

Fecha de apertura de la postulación

Mes de marzo

Fecha de cierre de la postulación

Mes de marzo

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Los resultados del proceso de selección se informarán de manera individual a los aspirantes seleccionados mediante el correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.

Adicionalmente, podrá publicarse información general sobre el cierre del proceso y conformación de grupos a través de la página web institucional y/o los canales oficiales de comunicación utilizados para la convocatoria.

Es responsabilidad del aspirante verificar periódicamente el correo electrónico suministrado y atender oportunamente las instrucciones enviadas para la formalización del cupo.

Implementación del Centro de Estudios para la Transformación Educativa e Inserción Laboral- CETEL

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comuna 3, Manrique, Comuna 7, Robledo, Comuna 9 Buenos Aires, Comuna 16 Belén

Características del beneficio

Generar estrategias de investigación, capacitación y desarrollo participativo que contribuyan a la proyección social de los graduados beneficiados por el programa Presupuesto Participativo Convenio Directo en las comunas priorizadas.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Graduados de las 3 IES de orden distrital, beneficiados por las becas de convenio directo Presupuesto Participativo perteneciente a la comuna 9 del Distrito de Medellín. Igualmente, Al fungir como proyecto de investigación será impactada en segundo orden, toda persona, empresa, organización social y/o base comunal, comunidad académica y población en general de la comuna priorizada como a nivel Distrital, que se encuentre interesada en conocer los resultados y hallazgos presentados en los informes de gestión.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Haber sido graduado de las 3 IES de orden distrital, beneficiados por las becas de convenio directo Presupuesto Participativo pertenecientes a las comuna priorizadas del Distrito de Medellín.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Participar de las convocatorias abiertas ofertadas desde Cetel. Participar de encuestas y entrevistas de caracterización socio ocupacionales. Participar de los encuentros comunales de investigación y de educación continua, jornadas de empleo y mesas de colaboración intersectorial. Finalmente, de los encuentros de socialización y divulgación de resultados.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

N/A

Fecha de apertura de la postulación

N/A

Fecha de cierre de la postulación

N/A

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Ver información actualizada en el Micrositio Cetel ubicado en la plataforma digital de PP de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y demás redes sociales de organizaciones sociales y comunitarias aliadas. Ver: www.colmayor.edu.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Observatorio de la Comuna 1

N/A	N/A
-----	-----

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Comunas: 1 Popular

Características del beneficio

Incrementar las cifras de estudiantes beneficiados con el servicio de acompañamiento personalizado, a través de la verificación del estado académico de los jóvenes que solicitan carta de avecindamiento ante la Junta Administradora Local y la base de datos que entrega cada Institución.

Reducir los inconvenientes o dificultades que se le puedan presentar a los estudiantes, por medio de la atención del área Psicosocial.

- Incentivar en el estudiante la confianza con el Observatorio de Educación Superior Comuna Uno Popular, como refugio y apoyo para resguardar y dar solución a sus necesidades académicas, institucionales, sociales y económicas, a efecto de combatir los índices de deserción que se generan por estos factores.

- Orientación individual a estudiantes con problemáticas psicosociales, brindadas con el fin de garantizar su permanencia en los programas académicos

- Gestión de ayudas socioeconómicas para el debido aprovechamiento de los recursos priorizados por la comuna y ofrecidos a los estudiantes beneficiarios de las becas convenio directo de la comuna 1 popular

- Acompañar la orientación vocacional de los estudiantes de educación básica secundaria de la comuna 1 Popular y ofertar los programas académicos de las tres IES

- Darle la garantía al estudiante que su servicio social lo va a realizar en las organizaciones de la Comuna y cerca a su lugar de domicilio

- Asesorar los estudiantes de básica secundaria en proyecto de vida y orientación

- Asesorar los estudiantes de básica secundaria en proyecto de vida y orientación vocacional, en los casos puntuales que deriven de las visitas de promoción a la educación superior en el territorio.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Pueden ser beneficiados todas aquellas personas que residan en la Comuna Uno – Popular de Medellín.

Estudiantes becados con presupuesto participativo

Estudiantes inscritos en grado 11° de las 16 instituciones ubicadas en la comuna uno popular, estas instituciones también serían un actor beneficiado, ya que sus estudiantes serían parte de un programa de orientación vocacional

Las personas que prestan el servicio, en este caso estudiantes y las organizaciones sociales del servicio prestado por los estudiantes.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Haber sido admitido, y graduado con beca de convenio directo con una Institución de Educación Superior del orden municipal (I.U. Colegio Mayor de Antioquia, I.U. Pascual Bravo e Instituto Tecnológico Metropolitano) Asimismo comunidad estudiante de interés, pertenecientes a la comuna priorizada.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Realizar todo lo que conlleve al proceso de admisiones en las Instituciones de Educación Superior del orden municipal, luego de ser admitido, personal del proyecto se contactará con el estudiantes para realizar el proceso de acompañamiento.

Fecha de apertura de la postulación

N/A

Fecha de cierre de la postulación

N/A

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes sobre los resultados del proceso de selección

Con las bases de datos compartidas por las Instituciones de Educación Superior, donde se evidencia cuales estudiantes pertenecen a los recursos de Presupuesto Participativo, se realiza el contacto con el estudiante para realizar dicho proceso.